



Oficina de Radiocomunicaciones

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa
CAR/237

16 de marzo de 2007

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones

- Propuesta de aprobación de 1 proyecto de Recomendación revisada y de 1 proyecto de nueva Recomendación

En la reunión de la Comisión de Estudio 8 de la UIT-R (Servicios móviles, de radiodeterminación, de aficionados y otros servicios por satélite conexos) celebrada el 20 y el 21 de septiembre de 2006, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de Recomendación revisada y de 1 proyecto de nueva Recomendación por correspondencia, en virtud de lo dispuesto en el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-4.

Conforme se indicaba en la Carta Circular 8/LCCE/151 del 20 de diciembre de 2006, el periodo de consulta para las Recomendaciones terminó el 20 de febrero de 2007.

Las Recomendaciones han sido adoptadas por la Comisión de Estudio 8 y debe aplicarse a las mismas el procedimiento de aprobación de la Resolución UIT-R 1-4, § 10.4.5 de conformidad con los procedimientos provisionales recomendados por el GAR en su reunión de noviembre de 2004*. Los títulos y los resúmenes de estas Recomendaciones aparecen en el Anexo 1.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 10.4.5.2 de la Resolución UIT-R 1-4, le agradecería informarse a la Secretaría (brsgd@itu.int) antes del 16 de junio de 2007 si su Administración aprueba o no estos proyectos de Recomendaciones.

Se solicita al Estado Miembro que eventualmente se pronuncie contra la aprobación de estos proyectos de Recomendaciones, se sirva advertir el motivo a la Secretaría e indique los posibles cambios para facilitar un nuevo examen por parte de la Comisión de Estudio durante el periodo de estudios (§ 10.4.5.5 de la Resolución UIT-R 1-4).

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta serán comunicados mediante una Circular Administrativa y las disposiciones pertinentes serán adoptadas para que las Recomendaciones aprobadas se publique conforme al § 10.4.7 de la Resolución UIT-R 1-4.

* Véase la Circular Administrativa [CA/145](#).

Toda aquella organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones sometidos a aprobación, debe comunicar dicha información a la Secretaría a la mayor brevedad posible. La “Declaración sobre la política del Sector de Radiocomunicaciones en materia de patentes” figura en el Anexo 1 de la Resolución UIT-R 1-4.

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: Títulos y resúmenes

Documentos adjuntos:

Documentos 8/BL/40 y 8/BL/41 en el CD-ROM

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones

ANEXO 1

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación adoptados por la Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1371-2

Doc. 8/BL/40

Características técnicas de un sistema de identificación automático universal a bordo de barcos mediante acceso múltiple por división en tiempo en la banda de ondas métricas del servicio móvil marítimo

En el presente proyecto de revisión:

- se incorporan a la presente Recomendación las aclaraciones técnicas de la Asociación Internacional de Señalización Marítima (AISM) relativas a la versión 1.5 de la Recomendación UIT-R M.1371-1;
- se suprimen los términos "universal a bordo de barcos" del título de la Recomendación;
- se modifican los mensajes binarios que figuran en el Anexo 5, a fin de resolver el conflicto entre la Recomendación UIT-R M.1371-2 y el Documento SN/Circ.236 de la Organización Marítima Internacional (OMI);
- se añade un nuevo Anexo 8 "Mensajes AIS", de modo que se suprimen dichos mensajes de los Anexos 2 y 7, y se agrupan en uno solo;
- se añade un nuevo Anexo 9 en el que figura la lista de abreviaturas utilizadas en la Recomendación;
- se suprimen las interrogaciones por LLSD del Anexo 3;
- se modifica el *recomienda* 1 para referirse a los anexos correctos;
- se modifica el *recomienda* 3 para referirse a la OMI en lugar de la AISM;
- se insertan correcciones redaccionales al documento.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[LMS.CHAR.VHF-UHF]

Doc. 8/BL/41

Características técnicas y operacionales de los sistemas móviles terrestres convencionales y troncales que funcionan en atribuciones del servicio móvil por debajo de 869 MHz, que se utilizarán en estudios de compartición

En esta Recomendación se presentan características técnicas y operacionales de los sistemas móviles terrestres convencionales y troncales, que se utilizarán en los estudios de compartición. Habida cuenta de que existen diversos sistemas de ese tipo en el servicio móvil por debajo de 869 MHz, se indica una gama de parámetros y de valores típicos para distintos sistemas analógicos y digitales. La presente Recomendación no tiene por objeto abordar las características de los sistemas celulares digitales de comunicaciones móviles terrestres.